

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4306

TALCA, 29 NOV 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución N° 3081 del 06.09.2011, que autoriza convenio de reserva de subsidios del programa de Vivienda Tipo a **CONSTRUCTORA FORESTAL LOS ROBLES LTDA.**, a través del cual se conforma como Asesoría Técnica y Jurídica de postulantes que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales para ratificación de subsidio, presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, CONSTRUCTORA FORESTAL LOS ROBLES LTDA.; antecedentes que han sido validados con fecha 24 de Noviembre del 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna | Nombre Del Beneficiario        | RUT        | Constructora/<br>Contratista | Subsidio<br>Base UF | Incremento<br>de Subsidio<br>UF | Total<br>Subsidio<br>UF |
|----|--------|--------------------------------|------------|------------------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1  | Maule  | Elsa Haydée Figari Figari      | 1987321-8  | Forestal Los Robles          | 380                 | 60                              | 440                     |
| 2  | Maule  | Marcelo Esteban Méndez Loyola  | 14473394-0 | Forestal Los Robles          | 380                 | 80                              | 460                     |
| 3  | Maule  | Luis Aurelio Quinteros Vergara | 2023317-6  | Forestal Los Robles          | 380                 | 80                              | 460                     |

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.360 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la



suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **15 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN**
- Constructora FORESTAL LOS ROBLES LTDA. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes